

# PROYECTO DE DECLARACIÓN

# LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DECLARA:

- I.- Expresar su más enérgico y sentido repudio a la vulneración sistemática de Derechos Humanos producidos desde el gobierno de Nicolás Maduro en la República Bolivariana de Venezuela, tal como se desprende de lo manifestado en el Informe A/HRC/44/54 de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, que lo posiciona bajo prácticas que nada se condicen a la de un gobierno democrático, legal y legítimo, sino que por el contrario, adecúa sus actuaciones a la de una Dictadura. —
- II.- Su beneplácito e íntegra adhesión a lo destacado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en el Informe A/HRC/44/54 "Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco", presentado el 15 de julio de 2020; los documentos A/HRC/44/20 y anteriores informes en igual sentido, en lo que refiere a la preocupante situación existente en el territorio de la hermana República Bolivariana de Venezuela respecto a la vulneración de los Derechos Humanos de sus habitantes, en especial de la mencionada región del Arco Minero del Orinoco. -
- III.- Su beneplácito y adhesión a la posición expresada por el Embajador argentino ante las Naciones Unidas, Federico Villegas, quien señalara con elocuente preocupación la gravedad institucional existente en el territorio venezolano, al decir que "Compartimos con la intervención conjunta pronunciada por Perú la profunda preocupación por la situación de los derechos humanos así como por la grave crisis política, económica y humanitaria que padece Venezuela", la encuentra coincidencia con las expresiones vertidas por los demás Países integrantes del MERCOSUR y todos los Estados integrantes del conocido "Grupo de Lima", el cual fue conformado en su oportunidad con el objetivo de dar seguimiento y ge-



nerar una salida pacífica a la crisis existente en la República Bolivariana de Venezuela.

**<u>Autor del Proyecto:</u>** Sebastián Salvador

<u>Coautores del Proyecto:</u> Dip. Alfredo Cornejo; Dip. José Riccardo; Dip. Estela Regidor; Dip. Claudia Najul; Dip. Brenda Austin; Dip. Albor Cantard; Dip. Juan Martín; Dip. Luis Pastori; Dip. Ximena García; Dip. Karina Banfi; Dip. Gabriela Burgos; Dip. Gonzalo Del Cerro; Dip. Álvaro De Lamadrid; Dip. Hernán Berisso;



### **FUNDAMENTOS**

#### Señor Presidente:

El día 15 de julio del 2020 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet en el Informe A/HRC/44/54 "Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco", acredita con profunda preocupación, relevantes y reiterados episodios promovidos desde el gobierno de Nicolás Maduro atentatorios contra los Derechos Humanos del pueblo venezolano.

En el citado informe, se afirma la grave falta de independencia judicial que aqueja el citado órgano de poder en la República Bolivariana de Venezuela, encontrándose ignorados todos los principios en la materia reconocidos en su correspondiente Constitución Nacional, en donde se avizora varios factores que socavan considerablemente la independencia del poder judicial, en particular, la inseguridad en la titularidad de los jueces, la inexistencia de un proceso transparente para su designación, la presión política que se ejerce sobre ellos (por ejemplo, en forma de amenazas de despido), la precariedad de sus condiciones de trabajo y las restricciones a su libertad sindical. Señala el informe a su vez, que permanece vigente un decreto dictado por la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela del año 1999, mediante el cual se dicta la Emergencia Judicial, y de ese modo fue creada una comisión dotada de tener la facultad de poder destituir jueces de su cargo sin respetar la garantía de Debido Proceso acorde a la materia, y que menos del 25% de los jueces en su cargo cumplen el requisito de ser titulares de los juzgados o tribunales que integran, lo que puede significar un peligroso intento de disciplinamiento sobre los mismos.

De enorme gravedad representa las serias dificultades que el informe mencionado señala respecto al acceso a la justicia por parte del pueblo venezolano, siendo que, las víctimas de violaciones de Derechos Humanos confrontan ante múltiples obstáculos políticos, jurídicos y socioeconómicas para acceder a efectuar las pertinentes denuncias. El Ministerio Público denunció que fueron registradas 958 violaciones de Derechos Humanos durante protestas celebradas en los años 2014, 2017 y 2019.



En situaciones donde los delitos denunciados son sobre desaparición forzadas de personas, la Alta Comisionada ante las Naciones Unidas describe que los tribunales no actúan con la debida diligencia, y así cita el caso del Teniente Coronel Juan Antonio Hurtado Campos, desaparecido en septiembre de 2018, y de Hugo Enrique marina Salas, desaparecido desde abril de 2019, donde sus respectivos familiares no han obtenido respuestas en relación a los hábeas corpus presentados oportunamente.

Se documentaron entre junio de 2019 y mayo del corriente año 16 casos de torturas o malos tratos, cifra que podría verdaderamente ser mayor si se toma en cuenta los casos de desaparición forzada de personas.

También ha sido advertida la existencia de estereotipos de género en el sistema judicial nacional y violencia de género promovidas mediante amenazas, maltrato y violencia verbal por parte de funcionarios públicos y agentes judiciales al momento de presentarse mujeres para realizar denuncias. En 2019, el Ministerio Público denunció que ha reportado 32.530 denuncias por actos de violencia contra la mujer, y se observa falta de diligencia al momento del desarrollo y prosecución de investigaciones relativas a violencia de género.

En mismo sentido, el informe de la Alta Comisionada alerta sobre las considerables demoras que padecen los particulares al momento de interponer y dar seguimiento a los amparos presentados, producto de las injustificadas demoras en sus resoluciones que ponen en serios riesgos la efectividad de la medida. Se han documentado casos en los que a los tribunales les llevó más de un año responder sobre la admisibilidad de las solicitudes de amparo para poder adquirir urgentemente medicamentos antirretrovirales, y pese a haber transcurrido un tiempo considerable, los tribunales no habrían tomado ninguna medida o decisión sobre la admisibilidad o los méritos de la acción, incluyendo aquellas que buscan proteger intereses colectivos. Al cierre del informe realizado, no se había admitido una aplicación de amparo que fue presentada por 307 personas con VIH en diciembre de 2017 exigiendo acceso a medicamentos antirretrovirales.

De igual manera, resulta preocupante la nimia transparencia en los procesos de investigación que se realizan ante actos violatorios de derechos que tienen vinculación directa con la intervención y proceder de las fuerzas de seguridad, como consecuencia de que el trabajo forense se encuentra en manos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), el cual rinde cuentas directamente al Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, ministerio que supervisa otros organismos encargados de la seguridad, como la Policía Nacional Bolivariana y sus Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), lo



cual puede generar un potencial conflicto de intereses y comprometer la independencia de la investigación.

Se destaca en el informe de la Alta Comisionada, el tratamiento específico del a situación que acontecen los pueblos originarios en la zona del Arco Minero de Orinoco, donde la actividad minera desarrollada en la región tiene como consecuencia más evidente para los mismos en lo que respecta al control de los territorios tradicionales y los recursos naturales, lo que incide de modo relevante en su derecho de autodeterminación. Es así que, han sido denunciado desde el año 2018 un aumento de violencia y actos intimidatorios, como consecuencia de una fuerte presencia en la región de unidades militares y bandas criminales. Uno de los episodios citados se remonta a noviembre de 2019, donde miembros de una banda criminal atacaron con armas de fuego la comunidad de Ikabaru, aledaña a una zona minera ubicada en el territorio Pemón, en el estado de Bolívar, provocando la muerte de 8 personas, entre los que se encontraban un integrante de la comunidad pemón, un adolescente y un miembro de la Guardia Nacional Bolivariana.

De tal magnitud es la gravedad social, económica, política e institucional en la República Bolivariana de Venezuela, en lo que atañe en especial a los Derechos Humanos de sus habitantes, que la Embajadora de la República del Perú ante la ONU, Silvia Almagro, en su intervención del 15 de julio del 2020, manifiesta que, representando en su alocución a los Estados de Perú, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y Paraguay, los mismos reiteran "su profunda preocupación por la crisis multidimensional que afecta a los venezolanos y sus Derechos Humanos, la que ha forzado una diáspora de más de 5 millones de venezolanos en poco menos de 3 años. También expresamos nuestra preocupación por la falta de independencia del sistema judicial y el deterioro sistemático de la institucionalidad democrática. Reiteramos nuestro rechazo a las recientes decisiones del Tribunal Supremo de Justicia sobre el Consejo Nacional Electoral, usurpando las facultades de la Asamblea Nacional nombrando una autoridad electoral que no ofrece las garantías debidas para un proceso electoral democrático, tanto como las recientes decisiones antidemocráticas contra los principales partidos políticos opositores. Reafirmamos que sólo el restablecimiento del orden constitucional, de la democracia y el Estado de Derecho harán posible garantizar el pleno respeto y ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales en Venezuela. Nuestros Países seguirán apoyando una salida pacífica a la crisis, liderada por los propios venezolanos a través de elecciones generales presidenciales y parlamentarias que sean libres, justas y creíbles como observadores internacionales" (lo destaco me pertenece).



Al momento de la intervención de la República Argentina, el embajador Federico Villegas, inicia su intervención destacando que "Compartimos con la intervención conjunta pronunciada por Perú la profunda preocupación por la situación de los derechos humanos así como por la grave crisis política, económica y humanitaria que padece Venezuela" y que continua haciendo referencia a que "Nuestra región está llamada a incrementar sus esfuerzos para encontrar una salida pacífica, política y negociada a esta grave crisis multidimensional, liderada por los propios venezolanos, a través de elecciones inclusivas, transparentes y creíbles.", refiriendo en dicha adhesión a la intervención conjunta efectuada por la representante de Perú que la afectación de derechos en territorio venezolano por parte del gobierno de Maduro resulta inobjetable, y que ello demanda una pronta salida democrática, mediante elecciones generales realmente libres, justas y creíbles, como todos los pueblos así merecen decidir sus destinos y representantes.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Sebastián Salvador

Coautores del Proyecto: Dip. Alfredo Cornejo; Dip. José Riccardo; Dip. Estela Regidor; Dip. Claudia Najul; Dip. Brenda Austin; Dip. Albor Cantard; Dip. Juan Martín; Dip. Luis Pastori; Dip. Ximena García; Dip. Karina Banfi; Dip. Gabriela Burgos; Dip. Gonzalo Del Cerro; Dip. Álvaro De Lamadrid; Dip. Hernán Berisso;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cfr. https://www.perfil.com/noticias/politica/el-gobierno-argentino-pidio-elecciones-inclusivas-transparentes-y-creibles-en-venezuela.phtml